

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOCEGUILLAS DE 13 DE MAYO DE 2.009.

En Boceguillas siendo las 20,30 horas del día 13 de mayo de 2.009, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde D. Alfredo Velasco Barrio, los concejales D^a. María del Carmen Sanz Sanz, D. Domingo Álvaro de Dios, D. Julián Sacristán Velasco, que se incorporó cuando se trataba el segundo punto de la sesión, D^a. María del Mar Torres Sanz, D^a. Susana Cristóbal Arranz, D. Francisco Arnao Rodríguez y el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Alcalde se trataron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

1º.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES QUE INTERVENDRÁN EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.009 EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO .- Habiéndose realizado la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo por Real Decreto 482/2.009, de 3 de abril, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única de Boceguillas, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Se da lectura por el Secretario al contenido del artículo 26 del Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que establece en el número 2. *Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.*

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales], el Pleno de esta Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Prevía determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede al sorteo electrónico con el programa remitido por la Delegación Provincial de Estadística de Segovia.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN ÚNICA, MESA ÚNICA.

TITULARES

Presidente: D^a. IRENE ESTEBAN CORNEJO, NIF.: n° 70257673-X.

1º. Suplente Presidente: D. JOSE MANUEL GARCIA MARQUES NIF.- 45416565-Y.

2º. Suplente Presidente: D. MARIO BURGUEÑO GOMEN NIF.- 70246800-Q

Primer vocal: D. ANGEL BURGUEÑO GOMEZ, NIF.- 3445760-S

1º Suplente Primer vocal: MARÍA DEL MAR TORRES SANZ NIF. 50060481-S

2º Suplente Primer vocal: MONSERRAT ESPINOSA BARTOLOME. NIF. 36936647-G.

Segundo Vocal: D^o. CARMEN SOLIS BUSTOS. NIF. 50292356-G

1º suplente 2º Vocal: MARÍA ROCIO GOZALO GARCIA. NIF 3456230-C

2º suplente 2º Vocal: LUCÍA ARRANZ GONZAELZ NIF. 3436043-G

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 21 horas quince minutos de todo lo cual se levanta la presente acta, por mí, el Secretario que doy fe.